



SEGOCAR Cia. Ltda.

"SEGURIDAD OPERACIONAL CALIFICADA AL SERVICIO DEL PAIS"

Acuerdo Ministerial No. 0283

J 21148

SEGOCAR-039-2004

Quito, a 29 de Mayo del 2.004

AWs
28-07-04 Flor Ma.
22 JUL, 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.

14:30

Yo, CRNL. de E.M.C. **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, portador de la C.C. 050068130-0, en mi calidad de Gerente General de la empresa **SEGOCAR CIA. LTDA.**, ubicada en la ciudad de Quito, con dirección calle Huachi, Pasaje 4, Edificio EQUUS, Piso 1, localizada en el sector Quito Norte, con RUC. N° 1791870409001 y **EXPEDIENTE N° 94319 - 2003**, me dirijo a usted para comunicarle que en base a lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley de Compañías y que hace relación a que se debe comunicar sobre la transferencia de participaciones me permito por este medio hacer conocer la cesión de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL CEDENTE	N° Particip.	NOMBRE CESIONARIO	N° Particip.
ORTIZ JARAMILLO JAIME F.	100	SEGOVIA CÁRDENAS LUIS A.	100
GARCÍA CÁRDENAS SERGIO P.	200	SEGOVIA CÁRDENAS LUIS A.	200

Adicionalmente me permito adjuntar originales (de la ^{1ª} primera) y tercera copia de la escritura de la cesión de participaciones para su conocimiento y tramites subsiguientes.

USD. 1^o
C/u

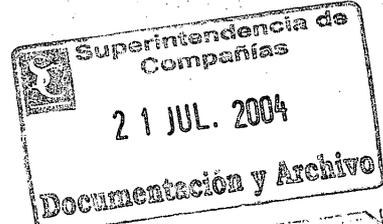
OK.
transferencia
registrada
28.07.04. / AWs

Atentamente,



Dr. Ing. **LUISA SEGOVIA CÁRDENAS**
CRNL. DE E.M.C.

GERENTE GENERAL DE "SEGOCAR" CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
WALLY SANCHEZ



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (1963)

CONTRATO:

CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DENOMINACIÓN:

SEGOCAR COMPAÑÍA LIMITADA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ORTIZ JARAMILLO JAIME FRANCISCO	CC.040049122-1	CEDENTE
VILLAVICENCIO ACUÑA GINNA DEL PILAR	CC.170543094-8	CEDENTE
GARCIA CARDENAS SERGIO PATRICIO	cc.050232662-2	CEDENTE
SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO	CC.050068130-9	CESIONARIO

CUANTIA: USD \$.300,00

DI 3 COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señor JAIME FRANCISCO ORTIZ JARAMILLO y señora GINNA DEL PILAR VILLAVICENCIO ACUÑA, casados, por sus propios derechos; el señor SERGIO PATRICIO GARCIA CARDENAS, soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Coronel en Servicio Pasivo Doctor LUIS ALFONSO SEGOVIA CARDENAS, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

1 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
2 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy
3 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
4 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
5 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
6 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una de la que conste la Cesión de
11 Participaciones Sociales de la Compañía Limitada
12 "SEGOCAR" contenida en las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
14 la presente escritura, por una parte y en calidad de
15 cedentes, los cónyuges señores Jaime Francisco Ortiz
16 Jaramillo y Ginna Villavicencio, ecuatorianos y Sergio
17 Patricio García Cárdenas ecuatoriano de estado civil
18 soltero; y, por otra en calidad de cesionario el señor
19 Coronel en Servicio Pasivo Doctor Luis Segovia Cárdenas
20 ecuatoriano de estado civil soltero. Todos los
21 comparecientes son mayores de edad domiciliados en esta
22 ciudad de Quito, y hábiles en derecho para poder
23 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
24 Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre
25 del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del
26 Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros se
27 constituyó la Compañía Limitada "SEGOCAR" aprobada
28 según resolución número cero tres.Q.IJ. de tres de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 enero del dos mil tres dictada por el señor
2 del Departamento Jurídico de Compañías de Quito
3 Eduardo Guzmán Rueda e inscrita en el Registro
4 Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil tres.

5 b) La Junta General extraordinaria y universal
6 de socios de la Compañía Limitada "SEGOCAR"
7 celebrada en la ciudad de Quito el cinco de mayo
8 del dos mil cuatro, autorizo en forma unánime y
9 por todos los socios presentes en la junta y que
10 conforman la compañía, la cesión de
11 participaciones sociales, todo lo cual, conforme
12 consta del acta citada y que se agrega como
13 documento habilitante de esta escritura.

14 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

15 **SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados y debidamente
16 autorizados por todos los socios que conforman la
17 compañía y de acuerdo al acta aludida y que se agrega
18 como habilitante a la presente escritura, el señor
19 Sergio Patricio García Cárdenas cede doscientas
20 participaciones al señor Coronel Doctor Luis Segovia
21 Cárdenas y el señor Jaime Francisco Ortiz Jaramillo
22 cede cien participaciones al señor Coronel Doctor Luis
23 Alfonso Segovia Cárdenas de un dólar cada una que
24 poseen en la compañía, como derecho preferencial que
25 tanto la ley como los Estatutos Sociales de la Compañía
26 les otorgan para adquirir dichas participaciones
27 sociales que se ceden y que por lo mismo aceptan lo
28 expuesto anteriormente, en consecuencia y legalizada

1 que esté esta escritura de cesión de participaciones
2 sociales, tanto el cedente como los cesionarios en
3 lo posterior nada tendrán que reclamar por estos
4 conceptos, en razón de que esta cesión, la
5 integración del capital de la compañía quedará
6 repartida de la siguiente manera:-----

7 SOCIOS	NUMERO DE	CAPITAL	CAPITAL
8	PARTICIPACIONES	SUSCRITO	PAGADO
9 Luis Alfonso Segovia Cárdenas	300	300	300
10 Zoila Esperanza Segovia Cárdenas	200	200	200
11 TOTAL	500	500	500

12 CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente
13 escritura es por el valor de las cesiones de
14 participaciones sociales que se realizan, es
15 decir trescientos dólares (\$300). Usted señor
16 Notario se dignará agregar las demás cláusulas
17 de estilo, para la plena validez de esta clase
18 de contratos." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
19 misma que queda elevada a escritura pública
20 con todo el valor legal y se encuentra
21 firmada por el Doctor Edwin Ortiz Jaramillo,
22 Abogado, con matrícula profesional número
23 cuatro mil trescientos diez y siete del Colegio
24 de Abogados de Quito.- Para la celebración
25 de la presente escritura, se observaron
26 todos los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por
28 mí el Notario, se ratifican en todas y



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cada una de sus partes, para
 2 firman conmigo en unidad de acto,
 3 lo cual doy fe.-

4
 5 *[Handwritten signature]*
 6

7 SR. JAIME FRANCISCO ORTIZ JARAMILLO

8 c.c. 040049122-cv. 0487-180

9
 10
 11 *[Handwritten signature]*

12 SRA. GINNA VILLAVICENCIO

13 c.c. 1705430948 c.v. 1-0408

14
 15
 16 *[Handwritten signature]*

17 SR. SERGIO PATRICIO GARCIA CARDENAS

18 c.c. 050232662-2 c.v. 19+ -0021

19
 20
 21 *[Handwritten signature]*

22 DR. LUIS SEGOVIA CARDENAS

23 c.c. 050068130-9

24 *[Handwritten signature]*

25
 26
 27 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

28 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050232642-2

GARCIA CARDENAS SERGIO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
19 OCTUBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

REG. CIVIL 01 046 0004

COTOPAXI/PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PUJILI 79

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIA ***** 93347423

NACIONALIDAD SOL CERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROFESION PROF. OCUP

INSTRUCCION SERGIO GARCIA MADRID

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ESPANA CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATAUNGA 24/07/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD 0249006

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE

APellidos
SEGOWIA CARDENAS
LUIS ALFONSO

GRADO
CORONEL

CODIGO
1750292100

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 1-197-0021 050232622

No Electoral NUMERO CEDULA

Nombre Electoral Tribunal Superior GARCIA CARDENAS SERGIO PATRICIO

Apellido y Nombres APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI Tribunal Superior PUNTO

PROVINCIA Tribunal Superior CANTON

PUJILI Tribunal Superior

PARROQUIA Tribunal Superior

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050232642-2

GARCIA CARDENAS LUIS ALFONSO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

19 OCTUBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 046 0004 M

COTOPAXI/PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PUJILI 1978

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIA ***** 93347423

NACIONALIDAD SOL CERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF. OCUP

INSTRUCCION MILITAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUIS SEGOWIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ESPANA CARDENAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch 0981394

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGOCAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de Mayo del año 2004, alas dieciocho horas treinta minutos, se instala la Asamblea Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA. bajo la presidencia de la señora Zoila Esperanza Segovia Cárdenas, se encuentran reunidos los señores: Sergio Patricio García Cárdenas y Jaime Francisco Ortiz Jaramillo, los mismos que conformaban la totalidad de socios de la compañía y del capital social de la misma, para lo cual la señora Presidenta de la Junta ordena a Secretaria se confirme el quórum reglamentario que tanto la ley como los estatutos sociales la exigen y por cuánto están presentes el 100% del capital social, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal, a efectos de la cual los socios resuelven exclusivamente tratar el siguiente punto:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

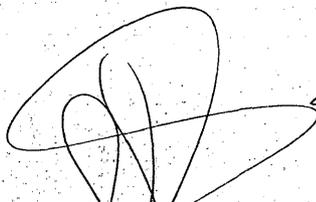
AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

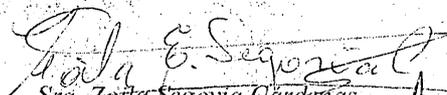
Con relación a este único punto del día de la presente junta, solicita la palabra el señor Sergio García Cárdenas, el mismo que manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 200 participaciones sociales de \$ 1 dólar cada una que posee en la compañía y cuyo valor nominal es de \$ 200 dólares a favor del señor Coronel Dr. Luis Alfonso Segovia Cárdenas, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta junta, con lo termina su intervención, a continuación el señor Jaime Francisco Ortiz Jaramillo solicita la palabra y manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus 100 participaciones sociales de \$ 1 dólar cada una que posee en la compañía y cuyo valor nominal es de \$ 100 dólares a favor del señor Coronel Dr. Luis Alfonso Segovia Cárdenas con lo que termina su intervención. Los socios presentes en esta junta resuelven autorizar las respectivas cesiones de participaciones sociales antes indicadas.

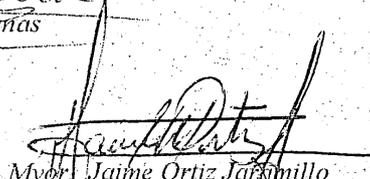
Legalizadas que sean las escrituras de cesión de participaciones sociales, la integración de capital de la compañía quedará repartido de la siguiente forma:

SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Luis Alfonso Segovia Cárdenas	300	300	300
Zoila Esperanza Segovia Cárdenas	200	200	200

Resueltos de esta forma el único punto del día de la presente Junta Universal los socios conceden un receso a efectos de que el secretario de la misma redacte el Acta correspondiente y una vez realizada y dada lectura de su contenido total, todos los socios presentes en la Junta Universal resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes con lo que termina esta junta, siendo las 22h00. Y firmando para constancia todos los socios y secretario que certifica.


Sr. Sergio García Cárdenas
SOCIO


Sra. Zoila Segovia Cárdenas
PRESIDENTA


Myor. Jaime Ortiz Jaramillo
SOCIO

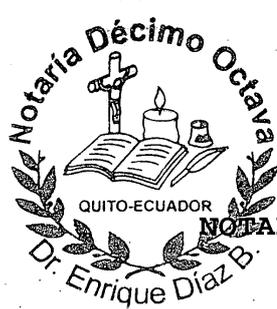
Se o



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SEGOCAR COMPAÑÍA LIMITADA** que otorga el señor JAIME FRANCISCO ORTIZ JARAMILLO Y OTROS a favor del señor Doctor LUIS ALFONSO SEGOVIA CARDENAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN. - En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SEGOCAR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 02 de **OCTUBRE** del 2002, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, constante en la escritura que antecede.-

Quito a, 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

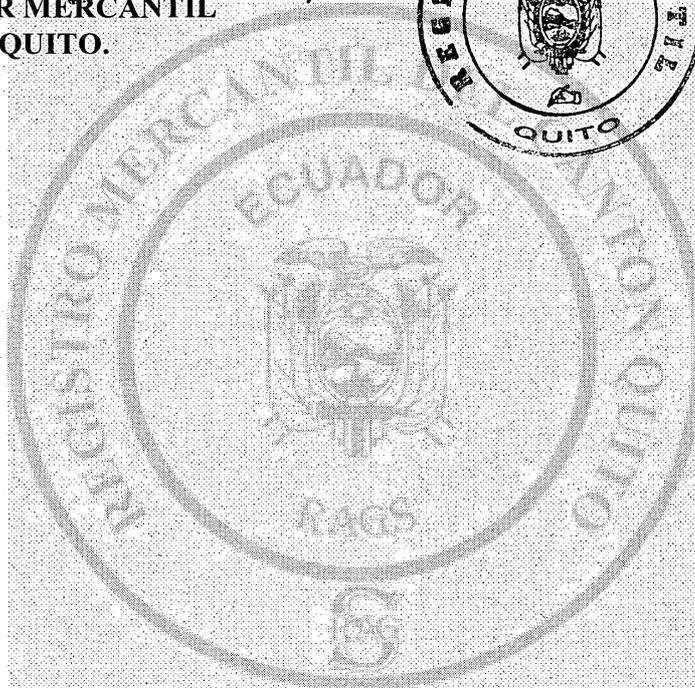


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **297** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Enero del dos mil tres, a fs 259 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SEGOCAR CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng